

BOLSA

Cotización oficial del 10 de Octubre de 1911

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....		500	
7-10-911	83,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,45	9-10-911	450,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	450,00
9-10-911	83,45	» E, de 25.000 » » »	83,60	9-10-911	253,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		
9-10-911	84,50	» D, de 12.500 » » »	84,50	9-10-911	301,00	Unión Española de Explosivos.	100	40	144,00
9-10-911	84,90	» C, de 5.000 » » »	85,10	9-5-911	277,00	Banco de Castilla.....	250		
9-10-911	84,10	» B, de 2.500 » » »		9-10-911	102,00	Banco Hispano Americano.....	500	40	113,00
9-10-911	85,10	» A, de 500 » » »		9-10-911	144,00	Banco Español de Crédito.....	250		
6-10-911	86,00	» H, de 200 » » »	86,50	9-10-911	117,50	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500	40	47,75
6-10-911	86,00	» G, de 100 » » »	86,50	9-10-911	47,50	» » » » Ordinarias.	500		
9-10-911	85,00	En diferentes series.....	85,60	9-10-911	17,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	40	18,00
		<i>A plazo.</i>				C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
9-10-910	83,45	Fin corriente.....	83,50	9-10-911	290,00	Sociedad de Chamberí.....	500	40	482 y 483
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Mediodía de Madrid.....	500		
		<i>Al contado.</i>				Ferrocarriles M. Z. A.....	475	Interés anual. 0/0	101,00 y 101,05
9-10-911	95,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		9-10-911	101,05	B.º Español del Río de la Plata.	475		
9-10-911	95,30	» D, de 12.500 » » »		9-10-911	78,75	OBLIGACIONES			
9-10-911	95,50	» C, de 5.000 » » »	95,30	9-10-911	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,00 y 101,05
9-10-911	95,50	» B, de 2.500 » » »	95,30	15-10-910	91,00	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500		
9-10-911	95,50	» A, de 500 » » »	95,30	10-5-910	89,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	4
6-10-911	94,50	En diferentes series.....		11-5-911	92,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Mediodía de Madrid.....	500	5	4 1/2
		<i>Al contado.</i>				F. C., M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500		
9-10-911	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,15	10-3-908	102,00	Id. id. id. id. » B.	500	4	4
9-10-911	101,00	» E, de 25.000 » » »	101,10 y 15	17-8-911	96,50	Id. id. id. id. » C.	500		
9-10-911	101,00	» D, de 12.500 » » »	101,15			Id. Norte de España Emisión 17 Ener 1905.	475	3	3
9-10-911	101,05	» C, de 5.000 » » »	101,15	11-7-911	81,00	» » » 1.ª serie.	475		
9-10-911	101,05	» B, de 2.500 » » »	101,15 y 20	28-6-911	81,50	» » » 2.ª »	475	3	3
9-10-911	101,05	» A, de 500 » » »	101,20	28-6-911	82,25	» » » 3.ª »	475		
9-10-911	101-10	En diferentes series.....	101,20 y 15	28-6-911	81,60	» » » 4.ª »	475	3	3
				16-8-911	76,00	» » » 5.ª »	500		
						AYUNTAMIENTO DE MADRID			
				21-2-910	80,00	Sisas.....	250	6	3
				4-10-911	77,50	Obligaciones.....	100		
				21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	4	4
				19-9-911	94,00	Idem por resultas.....	500		
				29-9-911	94,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	92,75
				5-10-911	92,00	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....	500		
						Diputación provincial de Madrid.	000	00	91,00
				9-10-911	100,00	Obligaciones.....	000		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	572.200
Idem, fin corriente.....	50.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	23.000
5 por 100 amortizable.....	535.000
Acciones del Banco de España.....	18.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	0.000
Azucareras.—Preferentes.....	4.000
Idem ordinarias.....	34.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	75.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	105.000
Cambio medio.....	109,175
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	27,48

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

De 10 de Octubre de 1911.

Al SW. de Lisboa aparece hoy situado el centro de la depresión bajo cuyo influjo está la Península Ibérica desde hace varios días, aunque ha perdido intensidad (761 m/m), aun el tiempo continúa lluvioso en toda España, con vientos moderados del segundo cuadrante generalmente y el mar en el litoral portugués está muy agitado.

La temperatura es suave; la máxima

de ayer fué de 27 grados en Barcelona y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 6 grados en Avila, Segovia y Teruel. Las presiones más altas residen sobre las islas Británicas, con un nivel de 776 m/m.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Al SW. de Lisboa se encuentra el cen-

tro de la depresión (761 m/m) produciendo mar muy gruesa en el Atlántico, y las mayores presiones residen sobre las islas Británicas.

Es probable que persista el tiempo lluvioso de Galicia, Cantabria y las costas andaluzas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden conseguir el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del martes 10 de Octubre de 1911

Parque del Retiro. (Altura 657 m.).

Hora	Baró m. y 10°	Tem. óm. en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3			
0h	708.80	10.9	97	SSE.....	0=Calma.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 19.5
3	708.81	10.2	97	SSE.....	0=Idem.....	>	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 9.4
6	709.70	11.8	98	NE.....	2=Muy flojo...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47.1
12	709.62	17.4	73	SSE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8.4
16	708.42	17.6	72	Calma...	0=Calma.....	Impl.	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 124
23	708.81	13.8	86	NE.....	3=Flojo.....	1.2	Cubierto.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial de Instrucción Pública de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, de 25 de Agosto próximo pasado, se convoca por medio del presente anuncio á las oposiciones restringidas que han de verificarse en esta capital en la tercera decena del presente mes, para proveer en propiedad la Escuela nacional de niños de Hortichuela (Pacheco), con el sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos que le correspondan.

Las instancias acompañadas de las hojas de servicios debidamente certificadas por la Sección de Instrucción Pública, se dirigirán al Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente de esta Junta Provincial, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los Maestros que posean, por lo menos, el título elemental y estén desempeñando en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Murcia, 3 de Octubre de 1911.—El Gobernador-Presidente, G. Avedillo.—El Secretario, Luis Orts. P—2596

Universidad Literaria de Valladolid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875, y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante nu-

merario para la Sección de Ciencias, del Instituto general y técnico de Valladolid. Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintitún años de edad. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión, el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Se acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que el período habilitado para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 7 de Octubre de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas. P—2584

Delegación de Hacienda en la provincia de Málaga.

Ignorándose el domicilio de D. Constantino López, funcionario que fué de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se le cita por el presente edicto á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique en este diario oficial, se presente en esta Delegación á recoger el pliego de cargo que se le tiene formulado con motivo del alcance que le resultó á D. Rafael Gómez Giles, ex-Agente ejecutivo de la zona de Ronda, por cédulas personales de 1898-99.

Málaga, 9 de Octubre de 1911.—El Delegado de Hacienda, M. Bermejo. P—2575

Delegación de Hacienda de Jaén.

Por el presente, se llama y emplaza á los señores herederos de D. Miguel Marqués Gárate, Administrador de Loterías que fué de Martos, para que en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan por sí ó debidamente representados ante la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, para que puedan alegar cuanto crean conveniente á su derecho, advirtiéndoles que de no comparecer en la forma prevenida, serán declarados rebeldes.

Y no constando en esta Delegación el paradero de los interesados, se hace público en este periódico oficial, para su conocimiento y efectos procedentes.

Jaén, 9 de Octubre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Monmenén. P—2574

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Cervera.

Término municipal de Guisona.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1911.

D. Antonio Domingo, Recaudador de Hacienda de la segunda zona de Cervera.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes al corriente año, instruyo expediente de apremio contra D. José Ros Puig, que con fecha 30 de Julio último pasado, le fué embargada la Haca siguiente:

Una pieza de tierra, sita en el término de Guisona y partida Rubiel, de cabida siete jornales seis porcos; linda: por el Este, con Agustín Garrabón, por Mediodía y Poniente, con Francisco Ribera, y Norte, con Francisco Curt.

En su consecuencia, con fecha 15 del actual mes, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Guisona, 22 de Septiembre de 1911.—
El Agente Recaudador, A. Domingo.
P—2548

Administración de Contribuciones de la provincia de Sevilla.

Por esta Administración de Contribuciones, con fecha 2 de Septiembre próximo pasado, se ha acordado declarar defraudadores á la Contribución industrial, previa la tramitación reglamentaria de los expedientes respectivos, á los individuos que se expresan, por las industrias y responsabilidades que se detallan:

D. Luis García García, de Carrin de los Céspedes, por comerciante; tarifa segunda; cuotas, 1.362,30 pesetas; penalidad, 600.

D. José Marín, del mismo pueblo, igual industria; cuotas, 1.605,26; pesetas; penalidad, 600.

D. Leandro Bartolomé, del mismo pueblo, comisionado de acepio de granos; tarifa quinta; cuotas, 142,67 pesetas; penalidad, 50.

D. José Borrote, del mismo pueblo, tratante en cerdos; tarifa quinta; cuotas, 237,31 pesetas; penalidad, 166.

D. José González Martín, de Osuna, venta de loza ordinaria; tarifa primera; cuotas, 97 pesetas; penalidad, 48.

D. Manuel Montes, del mismo pueblo, especulador en productos de la tierra; tarifa segunda; cuotas, 1.033,83 pesetas; penalidad, 276.

D. José Rodríguez, de Ecija, venta de sombreros; tarifa primera; cuotas, 439,32 pesetas; penalidad, 231.

D. Antonio Delgado, del mismo pue-

blo, relojero, compositor; tarifa cuarta; cuotas, 107 pesetas; penalidad, 50.

D. Rafael Martín, del mismo pueblo, tablero; tarifa primera; cuotas, 168,15 pesetas; penalidad, 51.

D. Aurelio Angeles, de La Campana, barbero; tarifa cuarta; cuotas, 34,23 pesetas; penalidad, 18.

D. Manuel Mitehor, de Gifena, herrero, tarifa cuarta; cuotas, 34,23 pesetas; penalidad, 18.

D. Modesto Jiménez, de Puebla de Cazalla, carpintero; tarifa cuarta; cuotas, 128,56 pesetas; penalidad, 24.

D. Manuel Castro, de Marchena, sangrador; tarifa cuarta; cuotas, 168,73 pesetas; penalidad, 31,50.

D. Diego Cabello Díaz, de Villamanrique, taberna; tarifa primera; cuotas, 97,39 pesetas; penalidad, 33.

Dichas cantidades, liquidadas por cuotas y penalidad reglamentaria, deberán hacerlas efectivas los interesados, por mandamientos de ingreso, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo de diez días, pudiendo apelar del acuerdo ante la Delegación de Hacienda, en el de quince, contados desde el día siguiente al en que se publiquen estas notificaciones.

Lo que se inserta en este periódico oficial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos para las reclamaciones económico administrativas, por resultar desconocidos en la actualidad los domicilios de los interesados.

Sevilla, 4 de Octubre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Herrero.
P—2533

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alealdía Constitucional de Avilés.

D. Fermín García López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, y á instancia de parte interesada, se instruyeron expedientes para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado, de los individuos que á continuación se mencionan:

A instancia de José López Prieto, que ha de ser alistado en el próximo Reemplazo de 1912, en averiguación del ignorado paradero de su legítimo hermano Manuel, que se ausentó para la Isla de Cuba, hace once años próximamente, en compañía de un tío suyo llamado Manuel, ignorando su residencia desde entonces no obstante las incesantes gestiones practicadas al efecto.

A instancia de Ramón Lorenzo y Santiago, que también había de ser alistado en el Reemplazo próximo, para acreditar la ausencia de sus legítimos hermanos José María y Venancio.

Otro á la de José Alvarez Vigil, del Reemplazo de 1911, y que ha de sufrir la primera revisión en el próximo de 1912, para acreditar la ausencia de su hermana Jenara, que desde hace más de diez años se ignora su paradero, creyéndose con fundamento en la parroquia de su naturaleza el que haya fallecido.

Otro á instancia del mozo Constantino Rodríguez González, número 68 del sorteo para el Reemplazo de 1909, y que ha de sufrir la tercera revisión en el próxi-

mo de 1912, en averiguación del ignorado paradero en que se halla su hermano Celestino, que se ausentó para la Isla de Cuba, hace tres años, sin que después de los cuatro meses de haber desembarcado se volviese á tener ninguna otra noticia de él á pesar de las diligencias practicadas al efecto.

A instancia de Joaquín Fernández del Viso, número 2 del sorteo para el Reemplazo de 1909 y que sufrirá la tercera revisión en el próximo de 1912, para acreditar la ausencia de su hermano Arcadio, y cuyas señas personales cuando se ausentó eran: pelo negro, nariz regular, ojos al pelo ó inútil de la pierna derecha.

Otro á la de Isidro Huerta López, que será alistado en el próximo Reemplazo, para acreditar la ausencia de sus legítimos hermanos José Manuel y Antonio.

Y para que llegas á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se aplica participen á esta Alealdía cuantas noticias adquirieran ó tengan de los citados ausentes, se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Avilés, 30 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Fermín García López. M—2568

Alealdía Constitucional de Fargas.

D. Francisco Báez Domínguez, Alcalde constitucional del pueblo de Fargas.

Hago saber: Que por esta Alealdía se ha instruido expediente á instancia del mozo del Reemplazo de 1909, Valentín Marrero González, de esta localidad, hijo de Vicente y de Francisca, para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su hermano Juan Marrero González, natural de este pueblo y de treinta y cinco años de edad, el cual hace unos diecisiete años que no se tiene noticias algunas de él.

Lo que en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reemplazos, se publica por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á las Autoridades y á los que tengan noticias del paradero del referido Juan Marrero González lo manifiesten á esta Alealdía.

Fargas, 16 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Báez. M—2569

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 14 de Enero de 1911, con el número 86.560, á favor de D.ª María Echarrén, vecina de Arre, un resguardo de imposición voluntaria al plazo de un año ó interés del 3 y medio por 100 anual, importante 1.009 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Octubre de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Demetrio Martínez de Azagra.

X—1974

Esta Sociedad expidió en 2 de Marzo de 1911, con el número 87.567, á favor de D. Bernardo Larumba, vecino de Oroquieta, un resguardo de imposición voluntaria al plazo de un año á interés del 3 y medio por 100, importe 2.000 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exonera esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Octubre de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Demetrio Martínez de Azagra.
X—1975

**Alcaldía Constitucional
de Palencia.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, dotada con el sueldo de 3.300 pesetas anuales, cuyo cargo se ejercerá con sujeción á las con-

diciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia al público para la provisión de la indicada plaza, transcurrido que sea el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus instancias á este Excelentísimo Ayuntamiento, presentándolas en Secretaría, acompañando el título profesional ó copia del mismo, con relación de méritos y servicios, ambos documentos debidamente autorizados.

Palencia, 9 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, Tomás Alarcón.

X—1970